

04/08/2015

Condenado por manejar ebrio, sin licencia y causar daños a vivienda

Por conducir sin licencia, en estado de ebriedad y causar daños a la propiedad, hoy fue condenado Luis Eduardo Guerrero Reina, a la pena de quinientos días de presidio remitido, al pago de una multa de dos unidades tributarias mensuales, y a la suspensión de su licencia de conducir por el término de dos años.



El delito se perpetró el 15 de septiembre del año pasado, alrededor de las 05:30 horas de la madrugada, en circunstancias que el acusado conducía en estado de ebriedad y sin licencia, un vehículo Station Wagon, marca Hyundai, por calle Jorge Montt perdiendo el control del móvil, impactando el muro posterior de una vivienda e ingresando al interior de ella. Como consecuencia de lo anterior, resultaron destruidas seis panderetas de concreto y tres pilares.

De acuerdo al relato del Fiscal Felipe Aguirre Pallavicini el examen de alcoholemia que se le practicó a Guerrero, arrojó una dosificación de alcohol en la sangre de 1,46 gramos por mil.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369